



INFORME AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO AL MANEJO DE LA CAJA MENOR 2023

Informe de Auditoría	Auditoría de seguimiento al manejo de la Caja Menor 2023
Líder del proceso	Paula Johanna Ruiz Quintana Secretaría General
Elaborado por:	Alexander Bueno Herrera Profesional Especializado - Control Interno
Revisado y Aprobado por:	Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez Asesora de Control Interno (e)
Fecha del Informe:	2023/12/27

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	3
3. METODOLOGÍA UTILIZADA	3
4. ASPECTOS RELEVANTES DE LA AUDITORÍA	3
4.1. Criterios de Auditoría	3
5. FORTALEZAS Y DEBILIDADES	4
5.1. Fortalezas	4
5.2. Debilidades.....	4
6. RESULTADOS DE AUDITORÍA.....	4
6.1. Oportunidades de Mejora	4
6.2. Hallazgos	4
7. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO DE AUDITORIAS ANTERIORES	5
8. SEGUIMIENTO AL MAPA DE RIESGOS DEL PROCESO.	5
9. RECOMENDACIONES.....	5
10. CONCLUSIÓN.....	6

1. OBJETIVO

Verificar la efectividad de los controles establecidos para el manejo de los recursos disponibles en la caja menor de la UPME, constituida para la vigencia 2023, mediante pruebas de recorrido, análisis y cruces de información en el sistema SIIF-Nación, de conformidad con la normatividad aplicable.

2. ALCANCE

El ejercicio de seguimiento corresponde a la gestión adelantada el cuentadante designado de la caja menor durante la vigencia 2023.

3. METODOLOGÍA UTILIZADA

En el desarrollo del seguimiento, se realizaron actividades de planificación y análisis que permitieron identificar aspectos fundamentales a evaluar en el manejo de los recursos destinados a solventar gastos identificados como "urgentes", a través de la verificación del total de egresos y reembolsos a la Caja Menor, efectuados durante la vigencia 2023, con su documentación soporte, en los que se identificaron fortalezas y debilidades del manejo de los recursos, además de establecer observaciones y hallazgos que se deberán subsanar en función del logro de los objetivos institucionales.

Con el fin de establecer un grado de madurez promedio del manejo de la caja menor, se aplicó una calificación definida dentro de un rango, de acuerdo con el número de Observaciones y Hallazgos, tal como se expresa en la siguiente Tabla:

Grado de Madurez	Calificación	Hallazgos	Observaciones
Alto	Mayor a 4.5	0-1	1-2
Medio	Entre 3.5 - 4.5	2-3	3-5
Bajo	Menor 3.5	4 ó más	6 ó más

Tabla 1. Cálculo del Grado de Madurez Promedio del Procedimiento Auditado.

4. ASPECTOS RELEVANTES DE LA AUDITORÍA

Durante la vigencia 2023, el manejo de la caja menor estuvo a cargo del servidor público Roberto José Hernández Daza, Profesional Especializado Código 2028 Grado 17, quien estuvo asegurado a través de la póliza de "manejo global entidades oficiales", conforme lo establece el artículo 4 de la resolución 096 de 2023 desde el 12 de enero hasta el 31 de diciembre de 2023.

4.1. Criterios de Auditoría

- Ley 87 de 1993. Por medio de la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado.
- Decreto 1068 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.
- Resolución 096 de 2023. Por la cual se constituye la Caja Menor de la Unidad de Planeación Minero Energética para la vigencia 2023 y se designa el funcionario responsable para su manejo.
- Resolución 121 de 2023. Por la cual se modifica la resolución 096 del 2023.
- Resolución 198 de 2023. Por la cual se ordena un reembolso de Caja Menor de la UPME.

- Resolución 316 de 2023. Por la cual se ordena un reembolso de Caja Menor de la UPME.
- Resolución 527 de 2023. Por la cual se ordena un reembolso de Caja Menor de la UPME.
- Resolución 576 de 2023. Por la cual se ordena un reembolso de Caja Menor de la UPME.
- Resolución 711 de 2023. Por la cual se ordena un reembolso de Caja Menor de la UPME.
- Resolución 800 de 2023. Por la cual se legaliza definitivamente la Caja Menor de la Unidad de Planeación Minero Energética de la vigencia 2023.
- Demás normatividad aplicable.

5. FORTALEZAS Y DEBILIDADES

5.1. Fortalezas

- Generación de los respectivos comprobantes de egreso, realizando las retenciones y deducciones para las operaciones que hubo lugar.

5.2. Debilidades

- La gestión documental de los expedientes físico y electrónico de la caja menor de la vigencia 2023, ya que existen documentos que no se encuentran en alguno de los dos expedientes (físico o electrónico), por tanto, se puede conceptuar que ninguno de los dos expedientes está contiene toda la documentación y soportes de la operación de la caja menor de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME en la presente vigencia.

6. RESULTADOS DE AUDITORÍA

6.1. Oportunidades de Mejora

- 6.1.1. Conforme lo establece el procedimiento P-GF-04, el GIT de Gestión Financiera deberá realizar mínimo dos (02) veces al año arqueos a la caja menor, sin embargo, no se establece la periodicidad para la ejecución de dicho arqueo, y no se establece si alguno de estos arqueos puede ser el mismo que se realiza para el cierre y legalización definitiva de la caja menor al finalizar la vigencia, por tanto, es importante establecer en el procedimiento la realización de arqueos de caja menor mínimo por cada semestre, y diferenciar estos arqueos del requerido para el cierre de la caja menor constituida en la respectiva vigencia, lo cual permitiría un control mayor sobre el correcto funcionamiento de la caja menor de la caja menor de la Unidad.

6.2. Hallazgos

- 6.2.1. No se evidencia en el expediente físico ni el expediente electrónico identificado en ARGO con el número 2023111080100001E la justificación técnica y económica para la constitución de la caja menor de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME para la vigencia 2023, la cual debe anexarse a la resolución de constitución

de la caja menor, incumpliendo lo establecido en el **artículo 2.8.5.3. del decreto 1068 de 2015.**

- 6.2.2. En la factura electrónica FE02-49 de fecha 07 de julio de 2023 Fabian Giovanni Urrego Linares / Farmasalitre plus No. 4 con identificación NIT 80904906-9 por valor doscientos noventa y seis mil quinientos pesos (\$296.500) se evidencian dos registros por concepto de servicios de internet los cuales suman un total de setenta y cinco pesos (\$75.000) equivalente al 25.29% del valor de la factura, gastos no definidos ni identificados en los conceptos del Presupuesto General de la Nación como urgentes (conforme información suministrada por el GIT de Gestión Financiera), incumpliendo lo establecido en el **artículo 2.8.5.5. del decreto 1068 de 2015.**
- 6.2.3. El expediente físico de la caja menor no cumple con los criterios para la organización de los archivos de gestión, como se pudo observar en la carpeta entregada por el cuentadante como archivo de gestión de la caja menor, ya que esta no reflejaba las series y subseries de la unidad administrativa; algunos documentos no se encuentran organizados en el orden cronológico desde la fecha más antigua a la fecha más reciente; los documentos no se encuentran debidamente foliados para facilitar su ordenación, consulta y control; la carpeta no se encuentra identificada, marcada y rotulada de tal forma que permita su ubicación y recuperación, entre otras; incumpliendo lo establecido en **los numerales dos (02) al cinco (05) del artículo 4 del Acuerdo 042 de 2002 del Archivo General de la Nación.**
- 6.2.4. No se evidencia hoja de control en el expediente físico de la caja menor, incumpliendo lo establecido en **el párrafo del artículo 15 del acuerdo 05 de 2013 del Archivo General de la Nación.**

7. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO DE AUDITORIAS ANTERIORES

En la auditoría realizada en la vigencia 2022 se establecieron dos (02) oportunidades de mejora y un (01) hallazgo, los cuales se encuentran debidamente gestionados y cerrados.

8. SEGUIMIENTO AL MAPA DE RIESGOS DEL PROCESO.

En el mapa de riesgos por procesos de la UPME (Gestión y Corrupción) no se encuentran identificados riesgos asociados al manejo de la caja menor, por ende, no fue posible conceptualizar sobre estos.

9. RECOMENDACIONES

- Incluir dentro de la matriz de riesgos conforme el modelo de operación por procesos de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME, los asociados a la constitución y funcionamiento de las cajas menores en la entidad.

	INFORME AUDITORIA INTERNA INDEPENDIENTE	Código: F-CI-01
		Versión No. 03
		Pág. 6/6

10. CONCLUSIÓN

La legalización de caja menor de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME fue realizada el día 15 de diciembre de 2023 mediante la resolución 800 de 2023 y se realizó arqueo final por parte del GIT de Gestión Financiera el día 27 de diciembre de 2023.

De conformidad con el objetivo definido en el seguimiento al manejo de la caja menor, se verificaron los controles establecidos, identificando una (1) oportunidad de mejora y cuatro (4) hallazgos, ubicando al manejo de caja menor en un Grado de Madurez Promedio Medio, ya que dos (02) de estos hallazgos corresponden a incumplimientos relacionados con gestión documental más no de la correcta constitución y funcionamiento de la caja menor de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME.

ORIGINAL FIRMADO

ALEXANDER BUENO HERRERA
Profesional Especializado – Control Interno

ORIGINAL FIRMADO

INGRID CECILIA ESPINOSA SÁNCHEZ
Asesora de Control Interno (e)

Elaboró: Alexander Bueno Herrera, Profesional Especializado Control Interno